

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 02/03/2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la composición del tribunal calificador de los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 17/08/2017, para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2018/2947]

Mediante Resolución de esta Dirección General de 01/02/2018 (DOCM nº 26, de 6 de febrero), se procedió a nombrar a las personas que integran los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos convocados para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre, personas con discapacidad y promoción interna, en diversas categorías de personal estatuario de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.3 de las Resoluciones de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos, ha resuelto:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la persona que integra el siguiente Tribunal Calificador:

Categoría: Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria

D. Ángel Losa Palacios (Presidente Suplente).

Segundo.- Modificar, en los términos que se recogen en el Anexo a esta resolución, la composición del citado Tribunal.

Tercero. Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal de Empleo Público de la página Web del Sescam: <http://sescam.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en el apartado de publicaciones, las personas que integran el citado tribunal calificador.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 2 de marzo de 2018

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 06/11/2015
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM nº 231, de 25/11/2015)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocados mediante Resoluciones del Sescam de 17/08/2017 (DOCM nº 167, de 29 de agosto).

Nueva composición del Tribunal Calificador:

Categoría: Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria

Titulares:

Presidente/a:

D^a M^a Carmen Encinas Barrios

Vocales:

D^a Dolores Barreda Hernández

D^a Marta Rodríguez Martínez

D^a Ana Valladolid Wals

D. Juan José Cía Lecumberri

D. Juan Carlos Valenzuela Gámez

D^a Paloma Moya Gómez

Secretario/a:

D. Ana Belén Benito Novillo

Suplentes:

Presidente/a:

D. Juan Pablo Pérez Veiga

Vocales:

D. David García Marco

D^a Ana Horta Hernández

D^a M^a Dolores Fraga Fuentes

D^a Cristina García Gómez

D^a M^a Antonia Berrocal Javato

D^a Eva Martín Alcalde

Secretario/a:

D^a Consuelo R. Márquez Gómez-Landero
